DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2629070

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Trigésima Octava Notaría de Santiago, Isidora Goyenechea Nº 3.477, local 10, Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha 18 de marzo 2025, ante mí, se redujo acta de la Cuarta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la SOCIEDAD EMBALAJES INDUSTRIALES CORDILLERA S.A., Rut: 96.980.180-9, celebrada el 18 de marzo de 2025, la que fuera constituida por escritura pública otorgada con fecha 31 de enero de 2002, en Notaría María Gloria Acharán Toledo, inscrita a fojas 4.661 Nº 3.719, del Registro de Comercio de Santiago, del año 2002, y cuyo capital asciende \$20.000.000, por la que se modificaron los estatutos sociales en la siguiente forma: 1) Se acordó aprobar la ampliación del objeto social de la sociedad, incorporando en él los siguientes puntos: a) El transporte de carga por vía terrestre y aquellas actividades de apoyo al transporte; y b) La custodia, bodegaje y almacenamiento de bienes propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros. 2) Se acordó modificar el artículo cuarto del pacto social quedando como sigue: "ARTÍCULO CUARTO: Los objetos o giros principales de esta sociedad son: a) Compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación y explotación de todo tipo de maderas en bruto y elaboradas, como asimismo, la fabricación de todo tipo de productos y artículos madereros, en especial embalajes industriales y, en general, realizar toda otra actividad que los accionistas acuerden emprender y que no sean contrarios a las leyes; b) El transporte de carga por vía terrestre y aquellas actividades de apoyo al transporte; y c) La custodia, bodegaje y almacenamiento de bienes propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros". En todo lo no modificado se mantiene vigente el pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 27 de marzo de 2025.